## RESOLUCIÓN Nº 815/2019

## VISTO:

Que la Ruta Nacional N° 33 debe ser arreglada, conservada y controlada en su tránsito por la Dirección Nacional de Vialidad y;

## **CONSIDERANDO:**

Que podemos observar que la ruta se deteriora día a día y puede causar accidentes;

Que la misma se encuentra en un mal estado de transitabilidad, ya sea por el estado de la capa asfáltica, y por la sobrecarga de vehículos de carga, acrecentada por la época de cosecha de cereales y oleaginosas propias de nuestra región que profundiza el deterioro de la carpeta asfáltica y aumenta el número de siniestros;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional para que a través del Ministerio de Transporte de la Nación-Dirección Nacional de Vialidad-, lleven adelante el arreglo de la Ruta Nacional N.º 33 en el tramo que comprende toda la zona urbana de Firmat.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Dra. Janina Pellegrini Barbich Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Dr. Franco Stampone Presidente ARTÍCULO 2º: Solicitar a través del Ministerio de Transporte de la Nación y de la Dirección Nacional de Vialidad, lleven adelante controles de tránsito de vehículos sobre la Ruta Nacional Nº 33 en el tramo que comprende toda la zona urbana de Firmat.-

**ARTÍCULO 3º:** Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional informe motivos sobre la no ejecución de la autovía Rosario-Rufino.

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Dra. Janina Pellegrini Barbich Secretaria

RMAT ch CHO MUNICIPAL \*

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT Dr. Franco Stampone Presidente